

Resolución N° 233 Exp. 2022-25-3-000414

Montevideo, 18 FEB. 2022

VISTO: Las presentes actuaciones referente a la ampliación de la Licitación Pública N°6/2019, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PORTERÍA PARA LICEOS DE MONTEVIDEO.

RESULTANDO: Que dicho procedimiento fue adjudicado -ad Referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República- por Resolución N°65, Acta N°47 de fecha 5 de noviembre de 2019 (Exp. 3/5392/2019), a la Cooperativa Social ATENEA por un monto valor hora diurna impuestos incluidos de \$240 (pesos uruguayos doscientos cuarenta) y un monto valor hora nocturna de \$288 (pesos uruguayos doscientos ochenta y ocho) impuestos incluidos, con ajustes semestrales (enero y julio) por el laudo del ramo, de acuerdo al punto 7.7 del PPC, cuyo detalle luce de fs. 12 a 13 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 4 de febrero del corriente, dada la necesidad de ampliar en hasta un 30% la referida Licitación, la Comisión Asesora de Adjudicaciones solicita el consentimiento de la Cooperativa adjudicataria, bajo los mismos términos en los cuales se realizó el procedimiento en primera instancia y con los incrementos que el Pliego Particular de Condiciones establece;

II) que en ese sentido, se adjunta a fs. 4 la anuencia donde la Cooperativa manifiesta su conformidad en cuanto a la ampliación de hasta un 30% del aludido procedimiento, hasta el 31/12/2022;

III) que con fecha 12 de febrero de 2022, División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para la erogación de obrados con cargo a los Programas 604"Educación Media Básica-Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior-Tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes"Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Dirección General de Educación Secundaria, Ejercicio 2022;

IV) que dicha División además deja constancia que la ampliación solicitada del 30% corresponde al total de horas anuales, lo que representa un 8,57% del total del procedimiento.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33, 48, 51, 66 y 74 del TOCAF, (Dec. 150/12), en la redacción dada por los Artículos 314, 324 y 325 de la Ley 19.889, en los casos que corresponda.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

- 1) Autorizar la ampliación de la Licitación Pública N°6/2019 adjudicada -ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República- a la Cooperativa Social ATENEA para brindar servicios de portería en Liceos de Montevideo, por hasta un 30%, en los mismos términos en los cuales se realizó dicho procedimiento competitivo original.
- 2) Hacer saber que la ampliación solicitada del 30% corresponde al total de horas anuales, lo que representa un 8,57% del total del procedimiento.
- 3) Establecer que la vigencia de la misma será hasta el 31 de diciembre de
 - 4) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa la notificación a la Empresa de referencia, así como el labrado de las Actas respectivas.

Pase a División Hacienda para la intervención preventiva del gasto.

Cumplido, siga a la Dirección de Gestión Administrativa a los efectos consignados en el numeral 3) de la presente.

Hecho, vuelva a División Hacienda a demás efectos.

Oportunamente, archivese.

Secretario Coneral

Directora General

Dirección General de Educación Secundaria